



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 30 de Marzo de 2022

DECRETO N° 029/2022

VISTO:

El proyecto presentado por el Sr. y su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por la Ord. N° 793 del año 2014; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 793/2014, su art. 6, el proyecto y solicitud presentada por el Sr. Alejandro Rolland, el cual se adecua los requisitos previstos por la ordenanza aplicable.

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 793/2014 los lotes de terreno deberán ser destinados a la instalación de establecimientos industriales.

Que el Sr. Rolland presentado proyecto y solicitud de adjudicación y venta de un lote de 1.540,23 metros cuadrados ubicado en el Predio Industrial (Ord. 793/2014). Que del referido proyecto surge el mismo se destinara a construcción e instalación de un taller de chapa, pintura y electricidad de automotores cumpliendo con los requisitos previstos en la Ordenanza N° 793/2014.

Atento a ello y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Artículo 1°: ADJUDÍCASE al Sr. ROLLAND ALEJANDRO JULIO DOMINGO, DNI N° 8.313.501, el lote terreno baldío ubicado en el Parque Industrial de Villa Santa Rosa (Ordenanza No. 793/2014) que consta de una superficie de UN MIL QUINIENOS CUARENTA METROS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS (1.540,23 m²), cuya designación como parcela 0553206-460405 surgen del plano o croquis realizado por el Ing. Demarchi, debiendo suscribir el mismo con este DEM el respectivo contrato de adjudicación y venta del referido inmueble.-

Artículo 2°: ELÉVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuenta de este Municipio.-

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese y cumplido, archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola